



de diez maravedis

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

nombre de este Ayuntamiento su Capitular y Procura-
dor Cindico General, sobre lo que de Proveyo por el
D. Antonio de Saura theniente de Rey desta Plaza
Averoxado con el Sr. Alcalde mayor, para que se
suspendiere el Acuerdo que esta Ciudad hizo,
en diez y ocho de Mayo proximo antecedente
enquanto ala representacion que de examina-
re hiciere ala suplexion, para la continuacion
de su empleo de Condesdor de ella, en el presente
y sobre lo demas contenido en dicha Real Proviscion
que hubiere para presente desta Ciudad, la que
haviendola visto la obedecio con el respeto
y acatamiento devido, y dixo que atento
a lo que se pide a los dchos señores theniente
de Rey y Alcalde mayor, no ynpidan ni em-
baraven ni permitany se ynpida ni embaraven
esta Ciudad Capitular y Procurador Cindico de ella
el que hayan la representacion espuesta en el
a humpto, sobre que reverencia de Recurso, en la
yuntamiento comprendida en dicha Peticion, y en
esta en dho Real Despacho, y que sin embargo
de lo revuelto y mandado por dho Supremo
conveo en la Proviscion expedida a instancia
desta Ciudad en el dia diez y nueve de noviembre

